



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0208

PADRE LAS CASAS,

27 ABO. 2010

VISTOS:

- 24.08.2010 a nombre de **EDUARDO PEREZ CUITIÑO**.
00748 de fecha 13.08.2010.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2357, de fecha 17.08.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00748 de fecha 13.08.2010.
3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 17.08.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 5-344
ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA DE OBRAS MENORES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : CUSTODIO PEREZ CLAVEL N° 523
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : EDUARDO PATRICIO PEREZ CUITIÑO
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VFS/ABD/ma
Distribución:
a Rentas
a Contribuyente
a Partes
(5-344)
ID 40624

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE